



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IMPEDIMENTO 3/2014-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y SU ACUMULADA 5/2014.

PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AMBAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito del Ministro Sergio A. Valls Hernández, designado como Instructor en la acción de inconstitucionalidad **40/2013** y su acumulada **5/2014**; recibido el cuatro de marzo de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **14142**. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil catorce.

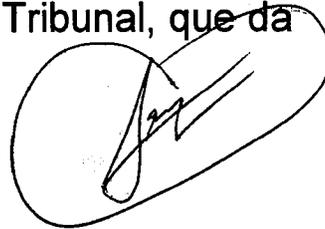
Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo al impedimento que plantea el Ministro Sergio A. Valls Hernández, para conocer de las acciones de inconstitucionalidad **40/2013** y su acumulada **5/2014**, promovidas respectivamente por diversos integrantes de la Cámara de Senadores y diversos integrantes de la Cámara de Diputados, ambas del Congreso de la Unión, en las cuales solicitan se declare la invalidez de diversos artículos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 10, fracción VI, 14, fracción II primer párrafo, y 146, fracciones I y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de que el impedimento que plantea el Ministro Instructor se refiere a un asunto de la competencia del Pleno, tórnese este expediente al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, a fin de que formule el proyecto respectivo.

Notifíquese.

**IMPEDIMENTO 3/2014-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y SU ACUMULADA 5/2014**

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien
actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da
fe.



SRB 1